



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2020-00081-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte incidentista y cargo de la parte incidentada:

a. Suma liquidada de agencias en derecho fijadas en audiencia del 22 de junio de 2021 (archivo 35) \$454.263,30

b. Gastos acreditados: 0

Total costas: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$454.263,30).

Armenia Q., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Simulación absoluta
Demandante / Incidentada:	Julieta Marulanda Flórez
Demandados:	Ramiro de Jesús Gómez Giraldo, Jorge Iván Gómez Duque y Alexandra María Gómez Duque
Incidentista:	Gerardo Antonio Henao Carmona
Radicado:	630013103002-2020-00081-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

1. Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría dentro del incidente de regulación de honorarios, a cargo de la parte incidentada y a favor de la parte incidentista, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.

2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

ESTADO No. 093

Hoy, 29/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8511447364c8795e729461dbdcff693d649d8a7d7f1bb0239a6958f77a84a327

Documento generado en 28/06/2021 03:04:51 p. m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***